

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1234/

**AUTORIZA CONTRATO DE SUMINISTROS
PARA LA COMPRA DE VIVIENDAS DE
EMERGENCIA.**

REQUÍNOA, 06 de mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 093 del 14.03.2013 iniciar a través del Portal Mercado proceso de licitación denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", con el objetivo de es apoyar por medio del programa de asistencia social a personas y familias de la comuna en la adquisición de soluciones básicas habitacionales que se encuentren en manifiesto estado de vulnerabilidad social en la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 444 del 12.02.2013 que adjudica Licitación Pública N° 524634-16-LE12 Contrato de suministro de mediaguas Requínoa, realizada a través del Portal Mercado Público a oferente FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, con domicilio comercial en Las Uvas y El Viento 031 Comuna La Granja de la Región Metropolitana, por un valor unitario de mediagua de 18,30 Mts2 con piso que asciende a \$ 475.000 neto, de los cuales \$ 158.333 neto son subsidiados por el mismo proveedor.

El Memo N° 1123 de fecha 06.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.05.2013 y la orden de compra N° 524634-121-SE13 del 15.02.2013 emitida a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUÉBASE contrato de suministros de fecha 02.05.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, para la compra de mediaguas para familias vulnerables de Requínoa, que se encuentran en situación de déficit habitacional evidente. La oferta adjudicada de la Fundación Hogar de Cristo comprende el suministro de una cantidad indeterminada y conforme a la disponibilidad del presupuesto municipal de Requínoa del año 2013 de mediaguas dobles de 3 x 6,10 mts., de una superficie aproximada de 18,3 mts², estructura de pino insigne de 2" x 2" y revestimiento exterior de tabla de media pulgada los frentes y de media pulgada en los respaldos y costados clavadas verticalmente, con cubierta de zinc alum, con piso (estructurado en 2" x 2" y revestimiento en tabla de una pulgada), sin forro y sin cielo, una puerta y ventana tipo tapa, además de quincallería (clavos, picaportes y tornillos, etc.), la que asciende a un valor unitario de \$ 475.000 neto, de los cuales \$ \$ 158.333 neto son subsidiados por el adjudicatario. Se adjunta orden de compra 524634-121-SE13 del 15.02.2013

DEJESE establecido que el contrato de suministro se ejecutará entre el 04 de Abril hasta el día 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive. El plazo podrá ser prorrogado mediante Decreto Alcaldicio, por 90 días, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación pública.

CARGUESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)